



INFORME DE RESULTADOS

CAMPAÑAS NACIONALES 2024

PRODUCTOS ALIMENTICIOS

Aceite de oliva: Etiquetado y Composición

Contenido

1. Objetivo y Justificación	2
2. CC.AA participantes.....	2
3. Normativa	3
4. Resumen	4
5. Actuaciones inspectoras	4
6. Control analítico.....	6
7. Conclusiones generales.....	7



1. Objetivo y Justificación

El aceite de oliva conforma un sector de gran relevancia económica, social y comercial en nuestro país, así como en los mercados internacionales, con una demanda en constante crecimiento. Debido a su alto valor económico, elevado consumo e importancia dentro del sistema agroalimentario existe un elevado riesgo de incumplimiento y fraude, por lo que las autoridades nacionales y europeas realizan controles oficiales específicos para asegurar la máxima calidad y evitar el fraude en este producto.

El Real Decreto 760/2021, de 31 de agosto, por el que se aprueba la norma de calidad de los aceites de oliva y de orujo de oliva, en su artículo 9 establece los controles oficiales que deberán llevar a cabo las autoridades competentes en el control de la calidad de estos productos, con el objetivo de verificar la conformidad con la categoría declarada en el etiquetado de los aceites. Estos controles deberán de cumplir a su vez con lo dispuesto en el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2105 de la Comisión de 29 de julio de 2022 por el que se establecen las normas relativas a los controles de conformidad de las normas de comercialización del aceite de oliva y a los métodos de análisis de las características del aceite de oliva. Según el artículo 3 de este reglamento de ejecución, los Estados miembros deberán efectuar al menos un control de conformidad al año por cada mil toneladas de aceite de oliva comercializado en su territorio. Con el fin de darle cumplimiento a este mandato, se realizan distintos controles a nivel estatal, entre los cuales se incluye la campaña nacional de aceite de oliva realizada por las autoridades competentes en consumo.

2. CC.AA participantes

Islas Baleares, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Comunidad de Madrid, Región de Murcia y La Rioja.

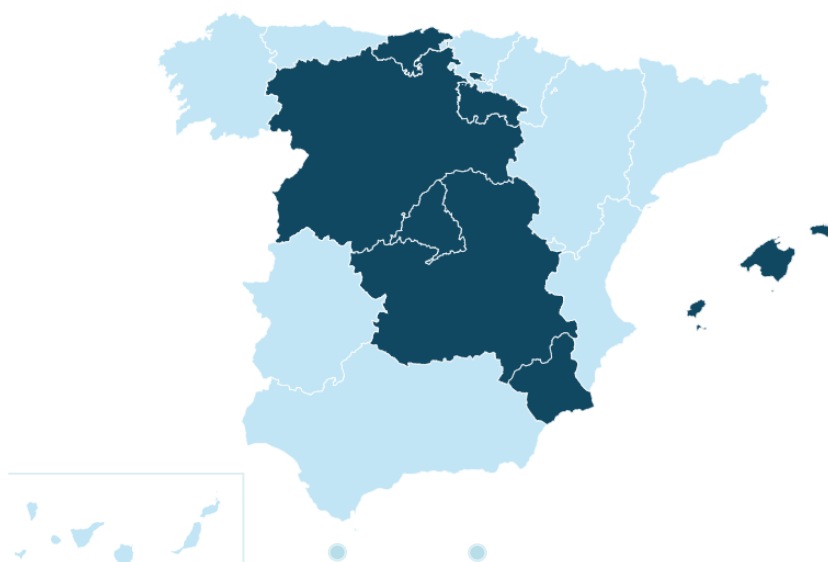


Figura 1: CC.AA participantes indicadas en azul oscuro en un mapa de España.



3. Normativa

Actuaciones inspectoras

Normativa general:

- Reglamento (UE) 1169/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre, sobre información alimentaria facilitada al consumidor.

Normativa específica:

- Reglamento Delegado (UE) 2022/2104 de la Comisión de 29 de julio de 2022 por el que se completa el Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y el Consejo, en lo que respecta a las normas de comercialización del aceite de oliva.

Control analítico

- Reglamento Delegado (UE) 2022/2104 de la Comisión de 29 de julio de 2022 por el que se completa el Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y el Consejo, en lo que respecta a las normas de comercialización del aceite de oliva.
 - o Indicaciones obligatorias adicionales
 - o Designación del origen
 - o Indicación de las condiciones de almacenamiento
 - o Etiquetado facultativo
 - o Acidez de la grasa expresada en ácido oleico
 - o Índice de peróxidos
 - o Transmisión ultravioleta K232
 - o Transmisión ultravioleta K270
 - o Incremento de K
 - o Valoración sensorial
 - o ECN 42 real
 - o ECN 42 teórico
 - o Diferencia ECN 42
 - o Composición de ácidos grasos
 - o Suma de isómeros translinoleicos/translinolénicos
 - o Suma de Isómeros transoleicos



4. Resumen

Para esta campaña se programó controlar en total **173 aceites de oliva**, realizando finalmente **201**, alcanzando un nivel de consecución del **133,3 %**. Se encontraron **76** productos con no incumplimientos en total, lo que supone un **37,8 %** respecto a los controles totales realizados.

	N.º de productos programados	N.º de productos programados realizados	% de consecución	N.º de productos con incumplimientos	% de productos con incumplimientos respecto a los controles realizados	
ACTUACIONES INSPECTORAS (información alimentaria)	75	100	133,3%	18	18%	ACTUACIONES INSPECTORAS (información alimentaria)
CONTROL ANALÍTICO en laboratorio	98	101	103,1%	58	57,4%	CONTROL ANALÍTICO en laboratorio
Total	173	201	116,2%	76	37,8%	Total

Tabla 1: Resultados globales de la campaña.

5. Actuaciones inspectoras

En el control de la información alimentaria de **100 aceites de oliva** se han detectado **18** productos con incumplimientos, lo que supone un **18%** respecto al número total de productos controlados. Entre estos 18 productos, se han encontrado 29 no conformidades.

Productos controlados mediante inspección visual y los porcentajes de productos correctos e incorrectos (se controlaron un total de 100 productos):

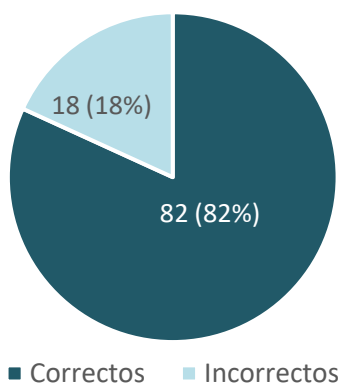


Gráfico 1: Porcentajes de los productos correctos e incorrectos de los 100 productos controlados.

El siguiente gráfico muestra las no conformidades detectadas, clasificadas según los diferentes criterios establecidos en la normativa aplicable:



No conformidad detectadas durante las actuaciones inspectoras

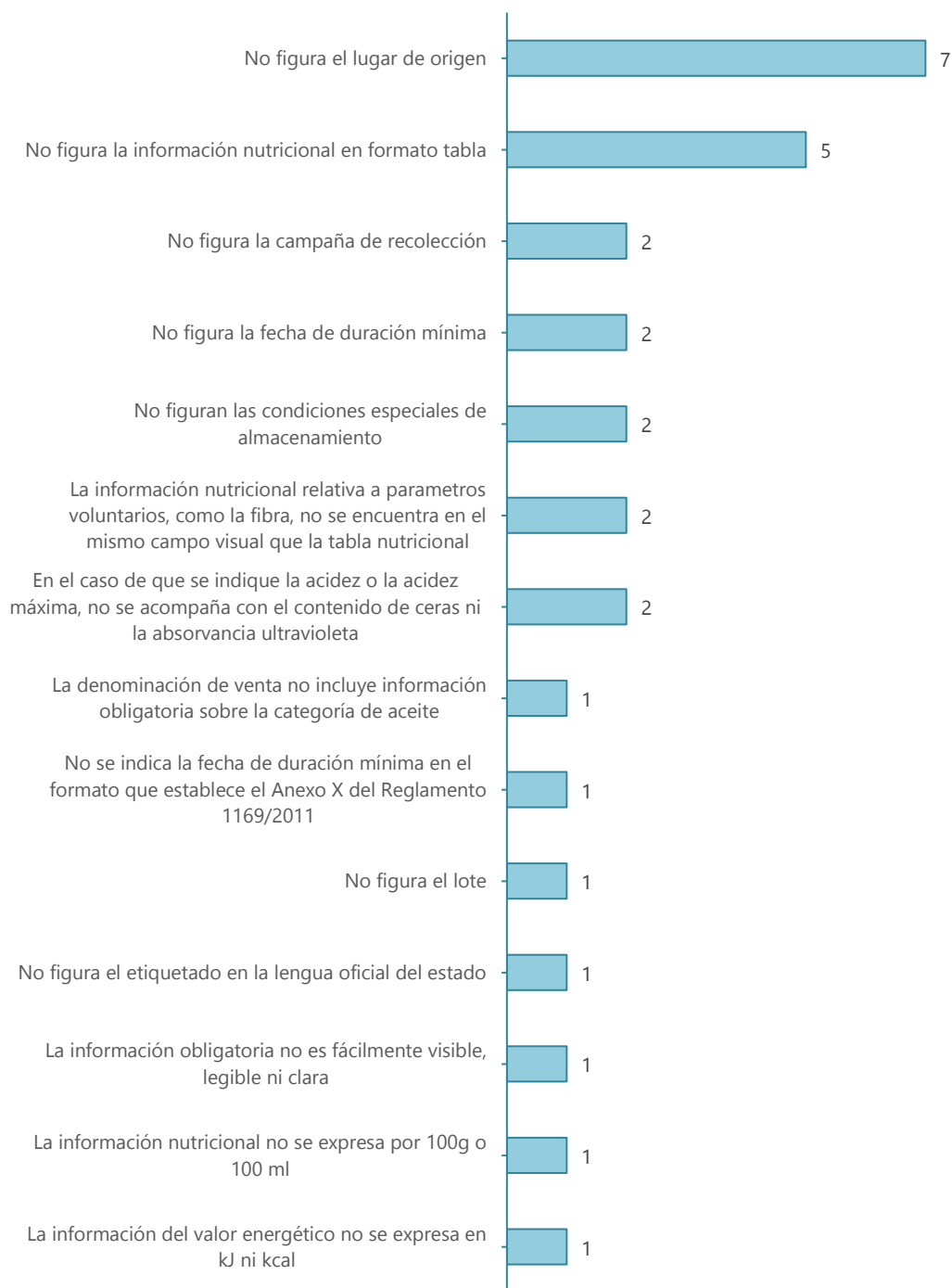


Gráfico 2: Tipos de incumplimientos y el número de veces que se han detectado de los 18 incumplimientos.



6. Control analítico

En el control analítico de **101 aceites de oliva** se han detectado **58** productos con incumplimientos, lo que supone un **59%** respecto al número total de productos controlados. Entre estos 58 productos, se han encontrado 64 no conformidades.

Productos controlados mediante control analítico y los porcentajes de productos correctos e incorrectos (se controlaron un total de 101 productos)

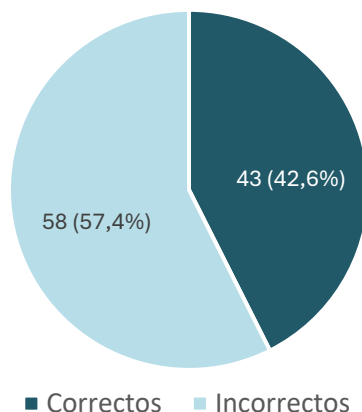


Gráfico 3: Porcentajes de los productos correctos e incorrectos de los 101 productos controlados

El siguiente gráfico muestra las no conformidades detectadas, clasificadas según los diferentes criterios establecidos en la normativa aplicable:

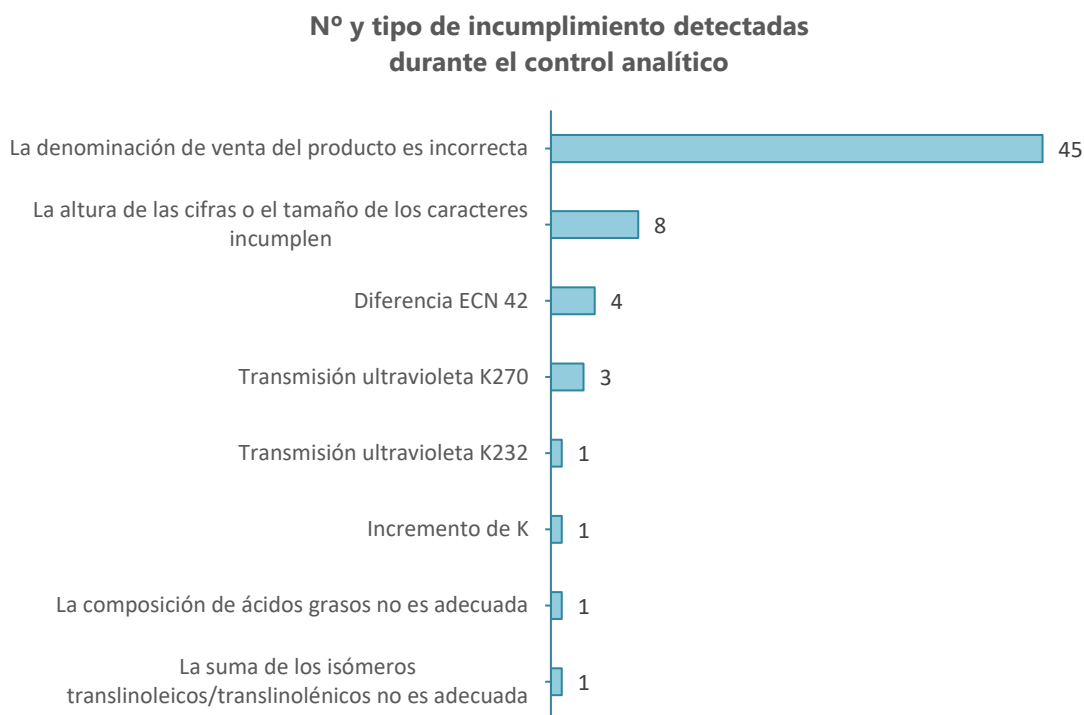


Gráfico 4: Tipos de no conformidades y el número de veces que se han detectado en los 58 productos que incumplen relativos a control analítico



7. Conclusiones generales

Se programó el control de **173 aceites de oliva** de los cuales finalmente se controlaron **201**, alcanzando un nivel de consecución de un **116,2%**. Del total de los productos controlados un **62,2% no ha presentado incumplimientos**, siendo por tanto conformes a la normativa aplicable.

Los resultados de la campaña reflejan un nivel medio de cumplimiento en el 2024. Como se puede observar en la tabla 1, en materia de información alimentaria el porcentaje de incumplimientos se sitúa en un 18 %, mientras que en el caso de los controles analíticos la cifra alcanza el 57,4 %.

En relación con las no conformidades detectadas durante las inspecciones visuales, se observa que los más frecuentes están relacionados con la indicación del lugar de origen del producto y con la presentación de la información nutricional. En este último caso, se destaca que dicha información debe presentarse, siempre que sea posible, en formato de tabla.

Respecto a los resultados obtenidos en los controles analíticos, conviene señalar que, de los 45 incumplimientos detectados en relación con la denominación de venta, 40 están directamente vinculados a la valoración organoléptica realizada por el Panel de Cata donde el análisis sensorial puso de manifiesto que numerosos aceites etiquetados como “aceite de oliva virgen extra” o “aceite de oliva virgen” no cumplen con los requisitos establecidos para dichas categorías. En consecuencia, la mayoría de las no conformidades se deben a inconsistencias relacionadas con la categoría de aceite de oliva declarada.

Nota: Información elaborada en el seno de la Conferencia Sectorial de Consumo.